

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1640352-1

INTERIOR

Designan Director de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 585-2018-IN

Lima, 20 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de libre designación y remoción de Director de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor público que ocupe el mencionado cargo, conforme a la propuesta formulada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Marco Antonio Moreno Infante en el cargo público de Director de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO MEDINA GUIMARAES
Ministro del Interior

1640252-1

Designan Director General de la Dirección General de Orden Público del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 586-2018-IN

Lima, 20 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Dirección General de Orden Público del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor público que ocupe el mencionado cargo, conforme a la propuesta formulada por el Despacho Viceministerial de Orden Interno;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Andrés Escudero Cabada en el cargo público de confianza de Director General de la Dirección General de Orden Público del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO MEDINA GUIMARAES
Ministro del Interior

1640252-2

Designan Vocales de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 589-2018-IN

Lima, 23 de abril de 2018

VISTOS, los Memorandos N°s. 000183-2018/IN/TDP y 000187-2018/IN/TDP, de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Policial; el Informe N° 000224-2018/IN/OGPP/OPP, de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000183-2018/IN/OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 001348-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, establece que el Tribunal de Disciplina Policial tiene su sede en Lima y podrá contar con Salas Descentralizadas a nivel nacional, siendo que cada Sala estará compuesta por tres (3) Vocales, que son designados por Resolución Ministerial por un periodo de tres (3) años, debiendo ser integrada por al menos un Oficial General u Oficial Superior en situación de retiro, que cuente con la Especialidad de Control Administrativo-Disciplinario, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1291 y normas complementarias; además, el Presidente de cada una de las Salas será elegido por los integrantes de la Sala respectiva, por el periodo de un (01) año;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 006-2018-IN, se dispuso la conformación del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, según la siguiente estructura: (i) Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (ii) Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial (iii) Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial y (iv) Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial, cada una de ellas compuesta por tres (03) Vocales y una Secretaría Técnica;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 007-2018-IN, se designa a los Vocales del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, quienes conforman la Primera, Segunda y Tercera Salas del citado Tribunal, quedando pendiente la designación de los Vocales que integrarán la Cuarta Sala;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se designa a los Vocales de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio

del Interior; la Ley N° 30714 que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; y, el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Vocales de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a:

- Gonzalo Raúl Ames Ramello.
- Jesús José Julca Alcázar.
- Rebeca Alexandra Prado Monge.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario notifique copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAURO MEDINA GUIMARAES
Ministro del Interior

1640353-1

**MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES**

Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 126-2018-MIMP**

Lima, 20 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Plaza N° 019 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del MIMP, en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará en dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DIOGENES ANTONIO DEL CASTILLO LOLI en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1639471-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 122-2018-MIMP**

Mediante Oficio N° 831-2018-MIMP/SG, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 122-2018-MIMP, publicada en la edición del 23 de abril de 2018.

En el artículo 1 de la parte resolutive;

DICE:

"(...) señora MAYERLIN VIOLETA PACHECO ABARCA (...)"

DEBE DECIR:

"(...) señora MAYERLIN VIOLETA PACHECO ABARCA DE FARRO(...)"

1640344-1

PRODUCE

Aceptan renuncia de Asesora II del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 175-2018-PRODUCE**

Lima, 20 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2018-PRODUCE, se designó a la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Ofelia Rubi Rojas Zavaleta, al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO
Ministro de la Producción

1639965-1

Designan Directora General de la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 176-2018-PRODUCE**

Lima, 20 de abril de 2018